

#### PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

## FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE RESPUESTA ANÓNIMOS

Código: FOR-ATC-007

Versión: 0

Fecha: Memo I2019039063 -

10/09/2019

Página: 1 de 1

Bogotá D.C. 15 de mayo de 2024

Una vez recibidos y analizados los requerimientos ingresados en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. **2493842024-2494812024-2493322024** de fecha 06 de mayo de 2024, el doctor Diego Felipe Bustos Bustos, jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno proyecta respuesta.

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 17 de mayo de 2024.

Diego Felipe Bustos Bustos Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno

Siendo las 4:30 p.m. del 23 de mayo de 2024, se desfija el presente informe secretarial.

Diego Felipe Bustos Bustos Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno

Elaboró: Divian Julieth Guzmán Henao



# SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL







Código 10040

Bogotá D.C., 15 de mayo de 2024

Señor (a) **ANÓNIMO** Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a SDQS 2493842024-2494812024-2493322024

Exp No. 0217-2024

Respetado(a) señor (a):

De manera atenta se comunica que esta Oficina recibió el requerimiento del asunto. Al respecto, se informa que a las citadas quejas se les asignó el número de expediente **0217-2024**, el cual será entregado a un profesional de esta Oficina de Control Disciplinario Interno, para que evalúe y proyecte la decisión que en derecho corresponda.

Así mismo, se informa que de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 110 de la Ley 1952 de 2019, la actuación del quejoso (a) se limita únicamente a presentar y ampliar la queja bajo la gravedad del juramento, a aportar las pruebas que tenga en su poder y a recurrir la decisión de archivo y el fallo absolutorio.

#### **IMPORTANTE:**

Si su interés al interponer una queja es la de que se modifique o revoque una decisión adoptada por otra autoridad pública, se le informa que esta Oficina de Control Disciplinario Interno <u>NO</u> tiene competencia legal para hacerlo directamente ni para ordenar que lo haga otro servidor público, para ese efecto debe acudir a otras acciones distintas a la disciplinaria.

Cordialmente,

#### **DIEGO FELIPE BUSTOS BUSTOS**

Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno

Proyectó: Divian Julieth Guzmán Henao

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97 www.integracionsocial.gov.co Buzón de radicación electrónica: correspondenciaexterna@sdis.gov.co Código postal: 110311





## **REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS**

### S2024077687

# SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240515-100509-9a2719-30127620 Creación: 2024-05-15 10:05:09

Estado: Finalizado Finalización: 2024-05-15 11:11:42



Escanee el código para verificación

Firma: FIRMA

DIEGO FELIPE BUSTOS

1032393464

dbustosb@sdis.gov.co

Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno

Secretaría Distrital de Integración Social



## REPORTE DE TRAZABILIDAD

### S2024077687

# SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240515-100509-9a2719-30127620 Creación: 2024-05-15 10:05:09

Estado: Finalizado Finalización: 2024-05-15 11:11:42



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	DIEGO FELIPE BUSTOS BUSTOS dbustosb@sdis.gov.co Jefe de la Oficina de Control Disciplina Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-05-15 10:05:24 Lec.: 2024-05-15 10:56:41 Res.: 2024-05-15 11:11:42 IP Res.: 190.27.225.68